



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

**FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE
RESPUESTA ANÓNIMOS**

Código: FOR-DSS-004

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 16 de mayo 2019

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 985132019 de 30 de abril 2019, el Doctor OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA Subdirector Local (E) Barrios Unidos-Teusaquillo proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA
Subdirector Local Barrios Unidos-Teusaquillo

Siendo las 8:00 am, se desfija el presente informe secretarial el 22 de mayo 2019

OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA
Subdirector Local Barrios Unidos-Teusaquillo

Elaboró: Lucy Bustos

MEMO INT. 49329-06/05/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019044499

Fecha: 2019-05-16 08:41:34

Código Dep: SDIS.12330



Remite: SUBDIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO
Destino: ANONIMO
Asunto: RESPUESTA ANONIMA
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12330

Bogotá D.C.; 14 de mayo de 2019

ANONIMA
Ciudad

Asunto: Respuesta a Requerimiento

Referencia: SDQS 985132019

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En atención al asunto de la referencia allegado a la Subdirección Local de Barrios Unidos Teusaquillo de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 “*Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social*”, responde.

Los comedores comunitarios son espacios físicos funcionales donde se entregan alimentos preparados, su objetivo es prestar el servicios de atención alimentaria para beneficiar a población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, con una alimentación equilibrada, suficiente e inocua, el servicio de comedores permite una inclusión a programas sociales y vigilancia del estado nutricional y promoción de estilos de vida saludable aportando el 40% del requerimiento diario de energía y nutrientes.

Así mismo, el funcionamiento del comedor es de lunes a viernes en horario de 10:30 de la mañana a 4:00 de la tarde y el día sábado de 10:30 de la mañana a 02:00 de la tarde.

Por otro mlado, a la fecha de respuesta de esta comunicación el único comedor comunitario que funciona en esta localidad, se encuentra en proceso de contratación, razón por la cual se encuentra cerrado temporalmente.

Finalmente, el proceso para acceder a este servicio es bajo los criterios establecidos en la Resolución 825 de 2018, donde el potencial beneficiario debe contar con un puntaje de SISBEN inferior a 46.77, un recibo de servicios públicos y fotocopia del documento de identidad, una vez allegue estos documntos a la Subdirección Local se ingresa a la plataforma de focalización para que el área de Diseño y Análisis Estratégico de la Secretaria Distrital de Integración Social realice la validación de las bases de datos, posterior a este proceso envía los listados a la subdirección Local en orden de priorización y de acuerdo a la disponibilidad de cupos se realiza el ingreso en el orden del listado.

De esta manera, damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición para brindarle

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

información adicional en caso de requerirse y nuestro compromiso por seguir trabajando por una **“Bogotá Mejor Para Todos”**.

Cordialmente,

OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA

Subdirector Local para la Integración Social Barrios Unidos - Teusaquillo

Elaboró: Gloria Esperanza Bejarano r. Referente Local 1098 Bogota Te Nutre Subdireccion Local Barrios Unidos Teusaquillo

Revisó: Laura Alejandra Medina Apoyo Juridico Subdireccion Local Barrios Unidos Teusaquillo

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL